

Valga para el año de mil ochocientos doce por no haver
lo en esta Admon.

Cavildo - Y En las Sales Capitulares el Ayuntamiento de San Jua
de Bamarazon entales vlcero mil ochocientos doce
para Cavildo Extraordinario precedida Citacion
General con papeleta anterior de fecho de diez y seis
al Cavildo Prio, Sindico Etc. Diputados al Comon
Consejo de publico, y Promouido a Juicio a Ayuntamiento
de San Jua de Bamarazon. Senor D. Juan de Paula Vivar
de regidor perpetuo del Ayuntamiento de Bamarazon
y presente aca del Junto ordinario D. Juan Josef
de Acedo y Pintos y D. Juan Josef de Paula y
Ricardos Regidores del Ayuntamiento de Bamarazon y D. Benito
Prieto Comiller. Juicio perpetuo al mismo Ayuntamiento
y fante y forma de curso sus y negociaciones
aconideron lo siguiente

En el Ayuntamiento de San Jua de Bamarazon
donde se acuerda de ser presentado D. Juan de Paula
y de Paula y Pintos y D. Juan Josef de Paula y
Ricardos al Comon. que haviendo reconocido el publico para
todo el levantamiento que en el interio. aceptaron
dignamente, prometieron y firman de ser
por el vien. y el m. en respectos nombraron
nial por el publico fomento de los Posing y de ser
den al y por el vlcero. y en final y acto de
posicion. sedis de cuenta al Ayuntamiento en liquidacion
Ultimo record. y del Rezonero. en liquidacion de
no haviendo otra cosa que tratar de ser el vlcero
cavildo que firman los Senores con el que vive
de los posiciones segun yo el Es no doy fe =

Juan de Paula Juan Josef de Paula y Ricardos
Firman y Pintos
Juan de Paula y Ricardos
y Pintos
Juan de Paula y Ricardos
y Pintos

